



HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTIAGO DE CUSCO



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 090-2018-A-MDS

Santiago, 10 de junio del 2018.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, conforme lo establece el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el que indica que el Alcalde tiene atribución para dictar Resoluciones de Alcaldía; en concordancia con el Artículo 39° donde establece que por Resolución de Alcaldía se resuelven asuntos administrativos a su cargo;

Que, con ocasión de celebrarse su LXIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Santiago – Cusco, el Concejo Municipal ha aprobado la significativa distinción de otorgamiento de la "Medalla de Alcaldía", a entregarse en Sesión Solemne, a diferentes personas e instituciones, en mérito al aporte que ha desarrollado para el distrito de Santiago;

Que, la Municipalidad, reconoce y condecora a las personalidades e instituciones, que contribuyeron en el desarrollo de nuestro Distrito de Santiago, a través de diferentes actividades, con participación activa, dejando muy en alto el nombre del Distrito de Santiago, por lo que, es meritorio el reconocimiento.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 05762 de fecha 07 de junio del 2018, la ciudadana Jhoana Chávez Aragón, identificada con DNI N° 45493946, solicita considerar al Medico Hematólogo Javier Acurio Zarate, para la condecoración y entrega de la "Medalla de Alcaldía"; a mérito de ser un notable medico santiaguino por haber fundado la Unidad de Tratamiento de Leucemia Infantil en el Hospital Antonio Lorena en el año 2010. Medico que desde entonces ha dedicado su vida profesional al tratamiento de los niños que padecen leucemia en nuestro distrito, la provincia del Cusco y el sur del país, logrando un 80 % de éxito en la recuperación de sus pacientes, conforme manifiesta en su solicitud.

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER, al **DR. JAVIER ACURIO ZARATE**; por su notable trayectoria y contribución a la Sociedad Santiaguina; al haber fundado la Unidad de Tratamiento de Leucemia Infantil en el Hospital Antonio Lorena en el año 2010; dedicando su vida profesional a la recuperación de un número importante de los niños que padecen leucemia en el Distrito de Santiago; así como en la provincia del Cusco y el sur del país. Actos que constituyen un ejemplo de valedero testimonio a las nuevas generaciones Santiaguinas.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR la CONDECORACION con la MEDALLA DE ALCALDÍA DEL DISTRITO DE SANTIAGO al DR. JAVIER ACURIO ZARATE, en el Marco de las celebraciones por el LXIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Santiago.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, al interesado, la Gerencia Municipal, demás Áreas y Unidades para su conocimiento y cumplimiento; así como a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Santiago.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTIAGO DE CUSCO

Mr. Franklin Isaac Sotomayor Apaza
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTIAGO DE CUSCO

Abog. Hubert Quiscales Ramos
Secretario General

C.c.
Gerencia Municipal
Informática
Interesado
Archivo
HQR/SJP